



RETIRO, **14 DIC 2018**
DECRETO EXENTO N° 3.973

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de Jefe DAEM, con fecha 13.12.2018.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de comprar 183 Colaciones saludables, para actividad Comunal Navideña de Jardines V.T.F. a realizar el día 19 de diciembre del presente año, con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** RUT 9.533.500-4 . Por "183 Colaciones saludables, para actividad Comunal Navideña de Jardines V.T.F. a realizar el día 19 de diciembre del presente año, con cargo a Educación, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 448.350 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 22.01.001 "Para Personas", por un monto de \$ 448.350 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
"por orden del alcalde"



VºBº **NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
DESPECHADA AUTORIZACION PRESUPUESTARIA (s)